

ALCALDE:

D. Arturo San Martín Morrás

CONCEJALES ASISTENTES

Dña . M. Teresa Vidador Izcue

D. Eduardo Suberviola Pascual

D. Víctor Manuel Pascual
Miranda

NO ASISTE:

D. Jesus María Sainz Munárriz

D. Pedro José Lopez Murillo

D. Francisco Javier Larumbe
Lopez

SECRETARIA

Conchi López Azanza

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ABÁRZUZA ,
EL DÍA VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO

En Abárzuza, a 22 de Agosto de 2008, siendo las
14,00 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de
Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se
relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la
Secretaria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el
orden del día de la convocatoria

1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL CONVENIO PARA LA FINANCIACION DEL TIERRA ESTELLA BUS.-

Se trata del convenio de colaboración entre el Dpto de obras públicas, transportes y comunicación y los diversos ayuntamientos usuarios del Tierra Estella Bus por el que se establece el sistema de financiación de la modificación de la concesión de transporte regular en la zona de Estella .

Dicho convenio se establece para cuatro años y supone al Ayuntamiento de Abárzuza un porcentaje de 1,185 % sobre el costo total del servicio; lo que se traduce en las siguientes cifras:

- año 2.008: 3.759,55 euros
- año 2.009: 3.871,37 euros
- año 2.010: 3.985,32 euros
- año 2.011: 4.101,35 euros

El pleno, enterado del contenido del convenio, visto informe de la secretaria, por unanimidad acuerda:

- Aprobar el convenio de colaboración entre diversos ayuntamientos y el dpto de obras públicas del Gobierno de Navarra para la financiación de la concesión del transporte regular de viajeros, mas arriba referido.
- Facultar al Alcalde para la firma de dicho convenio.
- Conforme a los artículos 224 y 225 de la ley foral de Haciendas locales de Navarra se aprueba el compromiso de gasto plurianual referido a los ejercicios 2.008-2.011; en cuyos respectivos presupuestos se incluirá una partida con el fin de financiar dicho gasto.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE CONVENIO URBANÍSTICO CON D. TARSICIO SAINZ ROS.-

Tras acuerdo alcanzado con D. Tarsicio Sainz Ros sobre modificación de la alineación de cierre de la parcela 45 del polígono 1 de Abarzuza con respecto a la calle Sancho Abárzuza, se ha redactado el oportuno convenio,

Conforme al artículo 24 de la ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo la aprobación de los convenios urbanísticos corresponde al Ayuntamiento previa apertura de un periodo de información pública por plazo mínimo de veinte días.

El pleno a la vista de la redacción dada al convenio y ajustándose el mismo a los términos acordados por el Ayuntamiento en sesión de 21 de Mayo de 2.008, acuerda por unanimidad:

- Aprobar el convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Abárzuza y D. Tarsicio Sainz Ros sobre modificación de la alineación de cierre de parcela 45 del polígono 1
- Que dicho convenio se exponga al público durante el plazo de veinte días.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 15,00 horas del día 22 de Agosto de 2.008, de todo lo cual, como secretaria doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 15 de septiembre de 2008 Se extiende en 1 folios el 31.056 .

Abarzuza, a 15 de septiembre de 2.008

LA SECRETARIA

Conchi López Azanza,